

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2017-1258** *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y explotación agrícola en suelo rústico de Portillo.*

Por don Luis de Frutos mayor, actuando en representación de la mercantil Arándanos de Val, S. L., se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda y explotación agrícola en la parcela con referencia catastral 39095A027000610000ES. La parcela donde se pretende realizar la instalación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada una parte situada al Sur como "Suelo No Urbanizable" (protección ordinaria) y el resto de la parcela como "Áreas de Especial Protección por su Valor Forestal (AEP-5)". El edificio que se pretende construir se encuentra emplazado sobre la parte de la parcela calificada como SNU.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 6 de febrero de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/1258